

F.C. BLOXOM COMPANY PRODUCE

P.O. BOX 3737 • SEATTLE, WASHINGTON 98124 • PHONE 206-624-1000 • FACSIMILE 206-682-1435

Forma via website

Formatted: Font: 11 pt, Not Bold

Estimado Posible Cliente

Formatted: Font: 12 pt, Bold

Formatted: Font: 11 pt, Not Bold

Mientras nos esforzamos por mantener una comunicación clara y buenas relaciones con nuestros clientes, deseamos notificarles de los términos corrientes de pago para nuestros envíos y entregas. Aquellos a quienes hemos venido sirviendo desde 1985 habrán recibido previamente una carta similar la cual ya habrá sido aceptada. Los términos indicados abajo no varían de los contenidos en nuestra comunicación del 10 de septiembre de 1985; sin embargo, deseamos simplemente reiterar nuestro acuerdo con respecto a condiciones de pago a todos nuestros clientes, actuales y nuevos.

Nuestras condiciones de crédito son como sigue: Todas las ventas de productos son pagaderas en su totalidad 21 días después de la entrega. Si no hemos recibido su pago para el día No. 22, será nuestra política enviar un expediente a la Secretaria de Agricultura para preservar los beneficios de custodia bajo el Acta de Productos Agrícolas Perecederos ("PACA") 7 U.S.C. 5499. Aunque el envío de esta notificación en sí no constituya una queja, debemos archivar tales notificaciones para preservar los beneficios de custodia proporcionada por PACA.

Como usted sabe, las regulaciones de la Secretaría de Agricultura de PACA requieren que los pagos para los productos agrícolas perecederos sean hechos dentro de los 10 días después de la entrega, a menos que acordemos por escrito cambiar los términos. Esta carta constituye nuestro convenio, conforme a PACA, referente a la condición de los 21 días de pago después de la entrega del producto, como mencionamos anteriormente.

Además, el interés por cuentas sin pagar comenzará a acumularse a partir del día 22 al índice del uno por ciento mensuales (.039% por día). En caso de comenzar una demanda legal para recuperar cualquier cuenta sin pagar, la corte esta autorizada a otorgar honorarios razonables al abogado de la parte interesada. Estos términos se reflejaran en las facturas futuras; sin embargo, en cualquier caso, podría considerarse incorporar por referencia los términos descritos en este convenio en todas las facturas, cuentas, y otros documentos referentes a nuestras transacciones.

Creemos que estos términos son prácticas normales de la industria y la mayoría de nuestros proveedores nos han solicitado, igualmente, ajustarnos a estas condiciones. Por consiguiente, estamos adoptando estos términos para armonizar con los términos de nuestras relaciones con ambos, nuestros clientes y los productores y embarcadores que representamos.

Favor firmar esta carta como prueba de aceptación y devolvémosla lo más pronto posible por fax al (206) 382-1315 o por correo al PO Box 3737 Seattle, WA 98124. De acuerdo a PACA, usted debe conservar una copia de esta carta en sus archivos.

Gracias por su atención. Apreciamos su valiosa ayuda y esperamos una relación de negocios continua y mutuamente beneficiosa.

Sinceramente,

F. C. BLOXOM COMPANY

ACEPTADO:

Nombre de la Compañía: _____

Firma: _____

Firma: _____

Título: _____

Título: _____

Fecha: _____

Fecha: _____

